	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº101/2022

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	01/12/2022
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-22-221934		
ID del Llamado:	405.526		C.D.
Descripción del Llamado: Adquisición de Cloro y Alguicida.			
Proveedor:	Prestigio del Sur S.R.L.	RUC:	80020469-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Cloro granulado premiun tambor de 50kg.	HGO	TAMBOR	25	2.000.000	50.000.000
2	Alguicida con decantaren bidones de 20 lts.	HGO	BIDON	30	185.000	5.550.000
3	Clarificante en bidones de 20 lts.	HGO	BIDON	25	185.000	4.625.000
4	Sulfato de cobre en bolsa de 25kgs.	HGO	BOLSA	6	1.890.000	11.340.000
5	Sulfato de aluminio en bolsa de 25kgs.	HGO	BOLSA	6	240.000	1.440.000
6	Corrector elevador de PH en bidones de 20lts.	HGO	BIDON	7	260.000	1.820.000
7	Reductor de PH en bidones de 20lts.	HGO	BIDON	7	260.000	1.820.000
8	Testeador de PH/cloro.	HGO	KID-JUEGO	9	44.000	396.000
					TOTAL	76.991.000

SON GUARANÍES: Setenta y seis millones novecientos noventa y un mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato Nº 09/2022

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proy.	S.O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	354	30	1	99	76.991.000
						Total:			76.991.000

Cristian González	Lic. Mirna Sosa
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS	JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Fabiana de Calabrese DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre de 2022, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Constant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los trabajos solicitados a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. de Sr. Juan Marcelo Agüero Campuzano, en referencia al llamado ID N° 405.526 "ADQUISICION DE CLORO Y AGUICIDA". ------

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Arq. Eduardo G. Gavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Oscar Spelt Loza
Director
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

Sr. Juan Marcelo Agüero Campuzano
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Juan Marcelo Agüero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

16-12-22 Fs 201